

DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CM10-2024

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE POTENCIALES EFECTOS DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO A GRAN ESCALA CONECTADOS A RED EN ASTURIAS Y RECOMENDACIONES PARA SU ATENUACIÓN

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
RÉGIMEN JURÍDICO	2
CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	2
ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	3
OBJETO DEL CONTRATO	3
DURACIÓN DEL CONTRATO	4
APTITUD PARA CONTRATAR	4
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	4
FORMA DE PAGO	4
EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	5
CONFIDENCIALIDAD	5
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	5
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6
P = M * (MP / PV)	9
P = M * (PV / MP)	9
P = M * (MP / PV)	9
P = M * (PV / MP)	10
ANEXO I. PRESENTACIÓN DE OFERTA.	11

INTRODUCCIÓN

Las actuaciones que se incluyen en el objeto del presente contrato están encuadradas dentro de las acciones que la Fundación Asturiana de la Energía está desempeñando para desarrollar la Estrategia de Transición Energética Justa del Principado de Asturias. En dicha Estrategia la línea de acción 1 tiene por objetivo el impulsar el aprovechamiento de los recursos energéticos de la región. Para un óptimo aprovechamiento de los recursos renovables y considerando la demanda base regional se hace necesario disponer de sistemas de almacenamiento energético, como una de las tecnologías clave para poder alcanzar los objetivos de la Estrategia. Es por ello que se plantean tres medidas específicas en el documento para su promoción.

Las buenas condiciones que presenta la región para albergar grandes instalaciones de almacenamiento energético para cubrir servicios de la red, hace que haya un gran interés en la instalación de estas plantas. Paralelamente a este desarrollo de proyectos, están apareciendo movimientos de oposición vinculados a colectivos locales preocupados por el efecto que estas instalaciones puede tener sobre la salud, la seguridad y el medio ambiente. Ante esta circunstancia, y considerando la experiencia en otros proyectos, se propone realizar una evaluación de los potenciales efectos que las plantas de almacenamiento energético pueden tener en los entornos en los que se ubican y, a partir de este análisis, plantear una serie de recomendaciones para tratar de minimizar estos efectos. Por tal motivo, se propone la contratación de una asistencia técnica que realice este trabajo de análisis de impacto y recomendaciones.

RÉGIMEN JURÍDICO

Condiciones generales de contratación de la Fundación Asturiana de la Energía

Las condiciones generales que rigen los procedimientos de contratación de la Fundación Asturiana de la Energía se señalan en la página web de la entidad, [Perfil del contratante](#) según:

“La adjudicación de los contratos de la Fundación Asturiana de la Energía se ajustarán a lo supuesto en el Título I del Libro Tercero de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (arts. 316 al 320), de acuerdo con lo cual:

En la adjudicación de los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de servicios o suministros, podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto de contrato.

Los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 40.000 euros e inferior a 5.548.000 euros y los contratos de servicios y suministros de valor estimado superior a 15.000 euros e inferior a 221.000 euros, se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la Sección 2ª del Capítulo I del Título I del libro Segundo de la presente Ley, con excepción del procedimiento negociado sin publicidad, que únicamente se podrá utilizar en los casos previstos en el artículo 168.”

En este caso, por la cuantía del contrato, el procedimiento de adjudicación será directo a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, de conformidad con los artículos 118 y 318 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la

que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (**LCSP**, en lo que sigue), y con las especificaciones que se recogen en el anuncio de solicitud de ofertas y en el presente pliego.

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Objeto del contrato

El objeto es la contratación de un servicio de asistencia técnica dirigido a realizar una evaluación relativa al potencial efecto que las grandes plantas de almacenamiento de energía conectadas a red pueden tener sobre el entorno local.

El estudio deberá identificar y caracterizar los potenciales impactos que una instalación de almacenamiento energético puede provocar durante su vida útil, desde la fase de instalación, pasando por la de operación y mantenimiento y finalizando con el desmontaje de la planta. Los impactos a detallar deberán incluir, al menos, las siguientes potenciales afecciones:

- Afecciones sobre el medio edáfico
- Afecciones sobre la atmósfera
- Afecciones al medio hídrico
- Afecciones a la biodiversidad, considerando la incidencia sobre la fauna, vegetación y hábitats locales
- Afecciones sobre el paisaje
- Afecciones al medio socioeconómico

El análisis no sólo debe realizar una identificación y descripción de las potenciales afecciones sino también señalar qué medidas son recomendables para su atenuación.

Precio del contrato

El precio base de licitación asciende a CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS (14.500,00 €), con el desglose que se indica en el cuadro siguiente.

VALOR ESTIMADO CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS.	14.500,00 €
IVA 21% TRES MIL CUARENTA Y CINCO EUROS.	3.045,00 €
RESERVA TOTAL DE CRÉDITO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS.	17.545,00€
PRECIO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO) CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS.	14.500,00 €

A todos los efectos se entenderá que el presupuesto aprobado por la Fundación Asturiana de la Energía comprende todos los gastos que el contratista deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, incluidos las licencias, impuestos, tasas y cualquier otro gasto necesario para la efectiva realización de los trabajos hasta la finalización del contrato, así como los gastos generales y su beneficio industrial.

Duración del contrato

En total se establece una duración estimada de **3 MESES**, contada a partir del día siguiente a la comunicación de la adjudicación. En caso necesario se podrá prorrogar este periodo siempre que sea por causas ajenas al Contratista y éste pueda justificarlo o bien por motivos de necesidad por parte de Fundación Asturiana de la Energía.

Aptitud para contratar

El Contratista podrá acreditar durante el periodo de ejecución del contrato su capacidad de obrar de acuerdo con el art.84 de la LCSP, así como de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el art. 71 LCSP, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, estará al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas en las disposiciones vigentes, en concreto aquellas a que se refieren los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar y prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir y subsistir en el momento de la formalización del contrato.

Formalización del contrato

De acuerdo con los artículos 36.1 y 153.2 de la LCSP, el contrato se formaliza con la incorporación al expediente de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que establezcan las normas de desarrollo de la citada LCSP.

Forma de pago

El precio o remuneración a percibir por la ENTIDAD será el pactado por las partes en el Contrato, de plena conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego.

Dicho precio constituirá la suma total a percibir por la ENTIDAD como contraprestación por la totalidad de los servicios contratados.

El precio de los servicios será abonado por FAEN a la ENTIDAD repartido como sigue:

- 10% a la firma del contrato.
- 90% a la finalización del contrato.

Para cada uno de los hitos definidos en el apartado anterior la ENTIDAD procederá a la emisión de la correspondiente factura, con fecha del último día de mes y a hacer entrega de la misma inmediatamente a FAEN, que la abonará mediante transferencia bancaria realizada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de devengo.

Se adjuntará con cada factura una memoria justificativa con el detalle de los trabajos realizados.

Atendiendo a la duración prevista inicialmente para el Contrato, menor de un año, el precio pactado no estará sujeto a ningún tipo de revisión.

Ejecución de los trabajos

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en este documento y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de este, diere la Fundación Asturiana de la Energía. Cuando las instrucciones fueren de carácter verbal, deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible, para que sean vinculantes para las partes.

Confidencialidad

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, y de toda aquella que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal en los términos del artículo 133 LCSP.

En particular, el contratista considerará confidencial la información facilitada por la Fundación Asturiana de la Energía, en los términos y con las limitaciones que esta entidad pueda señalar.

No tendrán carácter confidencial aquellas informaciones o documentación que, i) haya sido obtenida de forma lícita y sin incumplir ningún acuerdo de confidencialidad, ii) sea de dominio público, o derivada de esta condición, o que iii) sea requerida por las autoridades competentes en materia judicial, fiscal o relativa a la protección de datos.

Plazo para presentación de ofertas

Las Proposiciones se presentarán en sobres o archivos electrónicos enviados o bien a través de correo electrónico a la dirección de correo faen@faen.es o bien a través de la propia web de FAEN utilizando el enlace habilitado a tal fin en la sección de licitaciones, <https://faen.es/portal-de-transparencia/licitaciones/>. Las proposiciones se deberán presentar antes de las 14:00 horas del 9 de octubre de 2024 e irán dirigidas a su departamento de administración.

En Mieres, a 19 de septiembre de 2024

el órgano de contratación

10854445D
CARLOS GARCIA
(R: G74000878)

Firmado digitalmente
por 10854445D CARLOS
GARCIA (R: G74000878)
Fecha: 2024.09.19
12:29:21 +02'00'

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los requerimientos aquí contenidos se expresan, sin perjuicio de las instrucciones y reglamentos técnicos nacionales que sean obligatorios, siempre y cuando sean compatibles con el derecho de la Unión Europea, en términos de exigencias funcionales, con el criterio general de la máxima eficacia en relación con las prestaciones requeridas en este documento.

A continuación, se señalan las especificaciones técnicas del contrato a licitar

Objeto

El objeto es la contratación de un servicio de asistencia técnica dirigido a realizar una evaluación de los potenciales efectos que las grandes plantas de almacenamiento de energía conectadas a red pueden tener sobre el entorno local en el que se ubican.

El estudio deberá identificar y caracterizar dichos impactos durante la vida útil de las plantas, desde la fase de instalación, pasando por la de operación y mantenimiento y finalizando con el desmontaje de las mismas. Los impactos a detallar deberán incluir, al menos, las siguientes potenciales afecciones:

- Afecciones sobre el medio edáfico
- Afecciones sobre la atmósfera
- Afecciones al medio hídrico
- Afecciones a la biodiversidad, considerando la incidencia sobre la fauna, vegetación y hábitats locales
- Afecciones sobre el paisaje
- Afecciones al medio socioeconómico

Dada la actual diversidad tecnológica existente en los sistemas de almacenamiento, el estudio se debe centrar en aquellas tecnologías con mayor potencial de desarrollo en la región, como son las instalaciones de bombeo hidráulico y los sistemas de almacenamiento en baterías.

El análisis no sólo debe realizar una identificación y descripción de las potenciales afecciones sino también señalar qué medidas son recomendables para su mitigación o atenuación.

Condiciones particulares

Las actuaciones requeridas de esta asistencia técnica y que delimitan el objeto del contrato, serán las siguientes:

- Tarea 1. Definición del estado del arte de los sistemas de almacenamiento

Se realizará un trabajo introductorio explicativo de las principales características de los dos tipos fundamentales de sistemas de almacenamiento de energía a gran escala conectados a red a estudiar, esto son los sistemas de bombeo hidráulico y los sistemas de almacenamiento en baterías. La descripción de estos sistemas debe recoger sus principales componentes, equipos y el principio de funcionamiento.

Para cada una de las dos tecnologías se realizará una evaluación del estado del arte, señalando el estado de madurez de cada tecnología así como los retos que se están abordando para su evolución.

Como resultado de esta tarea se dispondrá de un informe descriptivo de las dos tecnologías señaladas, en el que se recogerá su principio de funcionamiento, sus principales componentes así como el actual estado del arte de las tecnologías.

- Tarea 2. Identificación de los potenciales impactos de los sistemas de almacenamiento

En base a los resultados de la Tarea 1, se identificará una lista de impactos asociados a las fases de montaje, operación, mantenimiento y desmantelamiento de los dos tipos de sistemas de almacenamiento seleccionados (bombeo hidráulica y plantas de baterías). Para las acciones que se desarrollan en cada una de las fases anteriores se evaluarán las presiones o efectos que producen las plantas sobre los sistemas locales.

Una vez identificadas las interacciones entre las actuaciones y las presiones generadas, se procederá a la valoración de los impactos producidos. De acuerdo con lo establecido en la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, la valoración de los impactos atenderá a criterios tales como la magnitud, duración, frecuencia y reversibilidad de los efectos producidos, entre otros aspectos. Como resultado de la aplicación de dichos criterios, los impactos ambientales se clasificarán en cuatro categorías:

- **Compatible (C):** aquellos cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisan prácticas protectoras o correctoras.
- **Moderado (M):** aquellos cuya recuperación no precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas, y en los que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.
- **Severo (S):** aquellos en los que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras, y en los que, aún con esas medidas, la recuperación precisa un período de tiempo dilatado.
- **Crítico (CR):** aquellos cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con ellos se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

Los impactos a identificar serán tanto positivos como negativos. En la descripción de cada efecto se deberá resaltar si existen elementos especialmente sensibles a los efectos señalados (determinada fauna, vegetación, actividades económicas,...)

Como resultado de la tarea se dispondrá de un informe descriptivo en el que se aporte un listado con los potenciales impactos positivos y negativos asociados a la plantas de almacenamiento de energía a gran escala conectadas a red.

- Tarea 3. Elaboración de recomendaciones a seguir por las instalaciones de almacenamiento de energía para mitigar/atenuar los efectos locales.

En base a los impactos identificados en la Tarea 2 se propondrán medidas generales para su atenuación/mitigación.

Como resultado de la tarea se dispondrá de un informe con conclusiones y recomendaciones para la instalación de la forma más sostenible posible de los sistemas de almacenamiento energético a gran escala conectados a red.

Documentación generada

El Contratista generará a medida que desarrolle los trabajos diferente documentación a entregar a la Propiedad en formato digital:

- Informe 1. Estado del arte de las tecnologías de almacenamiento energético a gran escala conectados a red por bombeo hidráulico y por baterías
- Informe 2. Identificación y evaluación preliminar de las afecciones de plantas de almacenamiento energético a gran escala y conectadas a red en el entorno local por tecnología
- Informe 3. Informe final con principales conclusiones y recomendaciones para mitigar/atenuar el efecto de las plantas de almacenamiento energético a gran escala conectadas a red en el entorno local por tecnología

Contenidos de las ofertas

La entidad ofertante deberá presentar una oferta económica según lo indicado en el anexo I. El anexo I deberá ser acompañado por una memoria o documento de detalle en el que se incluyan, fundamentalmente, la metodología, el alcance y detalle de todos los estudios a desarrollar así como la experiencia del equipo que desarrolle los trabajos. El contenido mínimo del documento de detalle debe incluir lo siguiente:

- Presentación de la entidad

Señalando las capacidades técnicas, experiencias y las principales referencias de la entidad, especificando los trabajos desarrollados relacionados con sistemas de almacenamiento. También se deberá especificar la experiencia del grupo de trabajo que se dedicará al contrato.

- Propuesta de servicios

Se describirá el alcance y contenido de los trabajos a desarrollar así como la metodología propuesta para su elaboración. En el caso de los documentos a realizar se debe especificar el índice de contenidos. Si adicionalmente a la elaboración de los documentos objeto del contrato se propone algún servicio adicional, como asistencias técnicas, se debe incluir en la oferta.

- Duración de la asistencia

Se señalará el tiempo previsto para el desarrollo de los servicios.

- Propuesta económica

Se indicará el presupuesto asociado a la realización de los servicios planteados

Requerimientos

En la oferta se ha de demostrar la experiencia previa de la empresa ofertante en este tipo de servicios adjuntando referencias de los principales trabajos similares llevados a cabo en los últimos 3 años.

Las ofertas serán lo más detalladas posible en cuanto a los servicios a desarrollar de modo que se pueda realizar una adecuada valoración de la oferta.

Criterios de valoración

El Contrato objeto de licitación será adjudicado a la Entidad licitadora que presente la Proposición económicamente más ventajosa, preservando en todo caso los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

La determinación de la Proposición económicamente más ventajosa se llevará a cabo mediante la aplicación ponderada de los siguientes criterios:

- Precio de licitación ofertado, que representará sesenta (60) puntos de cien a asignar. Se asignarán 60 puntos a la propuesta más económica. Para valorar el resto de ofertas se aplicará la siguiente fórmula

$$P = M * (MP / PV)$$

- «P»: Puntuación resultante
- «M»: Máxima puntuación (=60)
- «PV»: Presupuesto propuesta a valorar
- «MP»: Presupuesto propuesta mejor valorada

- Mejoras ofertadas, que representará veinte (20) puntos de cien a asignar. Se asignarán 20 puntos a la propuesta que presente mayor número de mejoras (contenidos adicionales en el estudio, servicios adicionales,...). Para valorar el resto de ofertas se aplicará la siguiente fórmula

$$P = M * (PV / MP)$$

- «P»: Puntuación resultante
- «M»: Máxima puntuación (=20)
- «PV»: Número mejoras propuesta a valorar
- «MP»: Número mejoras mejor propuesta presentada

- Duración desarrollo de los trabajos, que representará diez (10) puntos de cien a asignar. Se asignarán 10 puntos a la propuesta que desarrolle los trabajos en el menor tiempo posible. Para valorar el resto de ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = M * (MP / PV)$$

- «P»: Puntuación resultante
- «M»: Máxima puntuación (=10)
- «PV»: Tiempo ejecución propuesta a valorar
- «MP»: Tiempo ejecución mejor propuesta presentada

- Experiencia equipo, que representará diez (10) puntos de cien a asignar

Se asignarán 10 puntos al equipo que presente mayor número de proyectos asociados o estudios en sistemas de almacenamiento energético. En el caso de que se disponga de experiencia específica en evaluación de impacto ambiental de sistemas de

almacenamiento energético a gran escala, se contabilizará doble frente a los estudios anteriores. Para valorar el resto de ofertas se aplicará la siguiente fórmula

$$P = M * (PV / MP)$$

- «P»: Puntuación resultante
- «M»: Máxima puntuación (=10)
- «PV»: Número estudios propuesta a valorar
- «MP»: Número estudios mejor propuesta presentada

Plazos

Se establece un plazo de **15 días hábiles, hasta el 9 de octubre**, a contar desde el día de la publicación de este pliego para la recepción de las ofertas a través de los medios habilitados por FAEN.

Se establece un plazo de **12 semanas** desde el día siguiente al de firma del contrato, para desempeñar todos los trabajos ofertados.

ANEXO I. PRESENTACIÓN DE OFERTA.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS

«D.

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____,
_____, representación de la Entidad

_____, con CIF n.º _____, enterado de la licitación convocada por FAEN para la contratación del servicio de asistencia técnica para la recopilación y evaluación de potenciales impactos de los sistemas de almacenamiento de energía a gran escala conectados a red:

1. Que conoce las especificaciones técnicas, que expresamente acepta en su totalidad, sin salvedad alguna, como licitador, y como adjudicatario, si lo fuere.
2. Que, en caso de resultar adjudicatario, realizará el servicio con estricta sujeción a los requisitos y condiciones dispuestos en los Pliegos publicados, así como al resto de las condiciones facultativas y documentación contractual que constan en el expediente, y oferta presentada.
3. Que para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP, así como las normas relativas a la fiscalidad, a la protección del medioambiente y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.

Que, en relación con este contrato realiza la siguiente **OFERTA**, basada en los criterios de adjudicación objetivos señalados en el documento de especificaciones:

1.- OFERTA ECONÓMICA

PRECIO

SIN IVA.	IVA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
(En núm. y letra)	(En núm. y letra)	(En núm. y letra)

2.- MEJORAS OFERTADAS. SI/NO (Márquese lo que proceda). En caso afirmativo ESPECIFIQUE el número de mejoras ofertadas y su alcance en el documento de detalle.

3.- DURACIÓN DE LOS TRABAJOS. El desarrollo de los trabajos tendrá una duración de _____ semanas.

3.- EXPERIENCIA DEL EQUIPO. SI/NO (Márquese lo que proceda). En caso afirmativo ESPECIFIQUE el número de estudios en los que el equipo ha estado involucrado así como su alcance en el documento de detalle.

En, ade..... de 2024.

(Firma del licitador y sello de la empresa)